



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contratos de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-52-2023
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Compañet: E-2023-00019466
Fecha Terminación del pedido: 24/04/2023 No. de Pedido: D3P0176
Elaboración: 14/04/2023 Impresión 14/04/2023

Proveedor: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE AV. DE LA VOLUNTAD No 1100, COLONIA RESIDENCIAL DEL HUMAYA,
CULIACÁN ROSALES, SINALOA 80020

R.F.C. MPA-040112-AH8 No. Proveedor: 00064761

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 24/04/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 000 35050000 DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE:
DESOGESTREL 0.15 MG ETINILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 TABLETAS. 320 CJA 97.35 31,152.00

Marca: MARVELON

Procedencia: PAISES BAJOS

Tipo Presen: TAB

Cant Presen: 21

2 010 000 44420000 APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA
CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG. 114 ENV 732.86 83,546.04

Marca: EMEND

Procedencia: IRLANDA

Tipo Presen: CAP

Cant Presen: 3

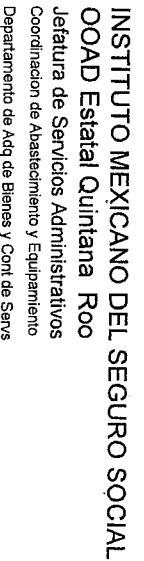
SUB. TOTAL \$ 114,698.04

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 114,698.04

(ciento catorce mil seiscientos noventa y ocho pesos 04/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 00AB001A-2023/00256
Elaboración: 14/04/2023 Impresión 14/04/2023
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COAD Estatal Quintana Roo Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adq de Bienes y Contr. de Servs		Número Acuerdo: _____ Número de Sesión: _____ Fecha de Acuerdo: _____ Fecha Terminación del pedido: 24/04/2023
Proveedor: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. Dirección: CALLE AV. DE LA VOLUNTAD No 1100, COLONIA RESIDENCIAL DEL HUMAYA, CULIACÁN ROSALES, SINALOA 80020 R.F.C. MPA -040112-AH8 No. Proveedor : 00064761 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,		No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-52-2022 bajo el: Artículo 42 No. Compranete: E-2023-00019466 No. de Pedido: D3P0176 Elaboración: 14/04/2023 Impresión 14/04/2023
Fecha de entrega: 24/04/2023 Partida presupuestal : 0301 Clasificación presupuestal :		No Requisición: PAC Fecha de entrega: 24/04/2023 Partida presupuestal : 0301 Clasificación presupuestal :
Circ. 24 Loc. 80 Imm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0	21053001	

PROGARO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINAMIA RCO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al Numeral 7.1
Política 38 y 39 del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Jurídicos
REGISTRO NUM. 00ADQR/A-2023/00266

1 El período fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precio cerrado, en los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

[illegible]

Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos e derechos, tanto federales como estatales o municipales, se aplican de común acuerdo entre el proveedor y el cliente, quedando a cargo de cada uno de ellos el pago de los mismos. Los recursos derivados del contrato y/o pedido contra aduana que en su caso tuviera a favor del Instituto, se aplican de común acuerdo entre el proveedor y el cliente, quedando a cargo de cada uno de ellos el pago de los mismos.

7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato *in* medio al Instituto cuenta con recursos disponibles ordinarios, extraordinarios, de capital, de inversión, de garantía, de contingencia, de reserva, de ahorro, de endeudamiento, de cualquier otro tipo, de cualquier otra naturaleza, sean a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos en que el proveedor no sea responsable de dicho impuesto y/o contribución.

8 De conformidad con lo previsto en el artículo 18, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente documento, prevalecerá en la invitación, y/o notificación, el contenido de la invitación y/o notificación.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

[illegible]

La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregaron dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

El primer o secundario de los institutos, debido a que el 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta comprometida, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El instituto dentro de un plazo de diez días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá, promover los mejores

[illegible]

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido". Esta documentación deberá estar completa a fin de que se autorice la expedición de la Remisión del Pedido.

El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los randones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en las fechas indicadas en la referencia 7.3, con sus especificaciones.

La aceptación del presente contrato implica que el proveedor garantiza su capacidad para cumplir con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento Administrativo Unificado de Contratación Pública.

[illegible]

4 Se aplicará una Deductiva del 10% sobre el valor de lo imputado cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

5 Si aplica una deductiva del 2,5% diario por el incumplimiento a la solicitud de canje o rescoldon con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles contados desde el día de entrega de los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados por parte canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

6. El administrador del presente contrato y/o persona será el encargado de determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR las deducciones a su favor, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del cumplimiento, la declaración de los deducibles objeto del presente instrumento, lícito y comunicable por Internet, y/o a través de los medios de comunicación que el proveedor requiera para ello, autorizando al proveedor que dicha declaración se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

7. En caso de que algún licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducida correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

[illegible][illegible]

1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML en PDF.

[illegible]

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Organismo Desconcentrado Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido 24/04/2023

No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-52-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante E-2023-00019466
No. de Pedido: D3P0176
Elaboración: 14/04/2023 Impresión 14/04/2023

Proveedor: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE AV. DE LA VOLUNTAD No 1100, COLONIA RESIDENCIAL DEL HUMAYA,

Fecha de entrega: 24/04/2023

CULIACÁN ROSALES, SINALOA 80020

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. MPA -040112-AH8 No. Proveedor : 00064761

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000025304-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
24	04	2023	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 3.243 DE FECHA 22 DE MARZO 2007, PROTOCOLIZADO POR EL LIC ISMAEL ARENAS ESPINOZA No.162 NOTARIA PUBLICA No.162 DEL ESTADO DE SINALOA.



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Los aspectos jurídicos del presente documento tienen validez por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: 000ABERG/SJ/PEDIDO-2023100286

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio de la competencia, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza ningún otro procedimiento y/o viabilidad de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos afines requeridos, técnica y/o contable.

LIC. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO
LIC. DICE MITIGRO MERCADO SOLIS
LIC. WENDY GUABALPE LORA AROCHE
LIC. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
TIT DEPTO. ADO. BIENES Y CONTRAT. SERV. ADMON. PEDIDO, TIT COORD. DE ABAST. Y EQ. TIT JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, ADMINOS. TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO